

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guadasséquies

2024/02843 Anuncio del Ayuntamiento de Guadasséquies sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para nacimientos y adopciones para el año 2024. Identificador BDNS: 745994.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745994>.

Extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas para nacimientos y adopciones para el año 2024.

Aprobado por resolución de alcaldía 2024/12 de 11 de enero de 2024.

Primero.- Beneficiarios.

Serán beneficiarias las familias, adoptantes o acogedoras de niños y niñas, titulares del libro de familia en el que figure registrado su nacimiento o adopción, o las familias acogedoras de menor (de duración superior a los 6 meses), y que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Finalidad.

Las presentes bases tiene por finalidad la regulación de la ayuda económica por nacimiento, adopción legal o acogimiento de duración superior a los 6 meses, en el municipio de Guadasséquies, denominada "Cheque Bebé".

Tercero.- Bases reguladoras.

Bases reguladoras de las ayudas económicas al nacimiento y adopción para el año 2024 -cheque bebé- año 2024.

Cuarto.- Importe.

La cuantía individual máxima de ayuda, de pago único, será de 200 euros, para cada niño/a nacido/a o adoptado/a o acogido/a

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de estas bases en extracto en el Boletín Oficial de Valencia, y finaliza el 15 de diciembre de 2024.

Guadasséquies, a 29 de febrero de 2024. —La alcaldesa, Virginia Contreras Caballero.

